

Resolución 305/XI, sobre la adopción de medidas en materia de vivienda, inmigración y política social, aprobada por el Pleno de Les Corts Valencianes en la reunión de 25 de septiembre de 2025.
[RP-P-1.573/XI – 26.09.2025]

PRESIDENCIA DE LES CORTS VALENCIANES

De acuerdo con el artículo 96.1 del Reglamento de Les Corts Valencianes, se ordena publicar en el *Butlletí Oficial de Les Corts Valencianes* la Resolución 305/XI, sobre la adopción de medidas en materia de vivienda, inmigración y política social, aprobada por el Pleno de Les Corts Valencianes en la reunión de 25 de septiembre de 2025.

Palau de Les Corts Valencianes
València, 27 de septiembre de 2025

Llanos Massó Linares
President

PLENO DE LES CORTS VALENCIANES

El Pleno de Les Corts Valencianes, en la reunión de 25 de septiembre de 2025, ha debatido la propuesta de resolución subsiguiente al debate de política general previsto en la Ley 5/1983, de 30 de diciembre, del Consell, sobre la adopción de medidas en materia de vivienda, inmigración y política social, presentada por el Grupo Parlamentario Popular (RE número 58.862, con corrección de errores RE número 58.898).

Finalmente, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 77 del Reglamento de Les Corts Valencianes, ha aprobado la siguiente resolución:

RESOLUCIÓN

I. Les Corts Valencianes solicitan al Consell que, a su vez, inste al Gobierno de España a:

1. Flexibilizar los plazos para la finalización de las actuaciones financiadas con fondos Next Generation de la Unión Europea, en el marco del Plan de recuperación, transformación y resiliencia (PRTR), que se estén desarrollando en los municipios afectados por la riada del 29 de octubre de 2024 de la provincia de Valencia.
 2. Dotar a la Generalitat Valenciana de fondos MRR extraordinarios con la finalidad de impulsar la construcción de viviendas de protección pública mediante sistemas industrializados en municipios afectados por la riada del 29 de octubre de 2024 para ponerlas a disposición de las familias afectadas, en régimen de alquiler asequible, e incrementar el porcentaje de financiación de fondos MRR que se destinen a estas promociones, sobre la base de la urgente necesidad e interés general de estas actuaciones.
 3. Impulsar los cambios normativos necesarios con el objeto de dar mayor seguridad jurídica a los propietarios de viviendas para incentivar el incremento de la oferta de viviendas en alquiler en la Comunitat Valenciana.
 4. Desbloquear la tramitación de la proposición de ley para reformar la Ley del suelo aprobada por el Senado el pasado 18 de marzo con el objetivo de dar seguridad jurídica al planeamiento urbanístico, que viabilice los desarrollos urbanísticos pendientes y que permita abordar una planificación urbanística responsable y equilibrada para garantizar la producción de viviendas de protección pública que la Comunitat Valenciana necesita.
 5. Garantizar una fiscalidad adecuada que favorezca el acceso a la vivienda y contribuya a la disminución de precios mediante la reducción de las cargas impositivas directas que recaen sobre las viviendas de protección pública y que inciden directamente en el incremento del precio final de las mismas.
 6. Responsabilizarse de la política de migración, una política que debe ser realista, que coordine, planifique y que trabaje en origen para dar respuesta a la grave crisis migratoria actual.
 7. Elaborar un plan nacional de prevención y atención sanitaria del chemsex habilitando recursos específicos de reducción de riesgos, atención a las adicciones y apoyo a colectivos vulnerables.
 8. Incrementar la partida establecida para la aplicación del Plan estatal de desarrollo gitano.
-

9. La suspensión inmediata del Real decreto ley 2/2025, de 18 de marzo, por el que se establece el reparto de menores no acompañados a la espera de la resolución por parte del Tribunal Constitucional de los recursos interpuestos sobre su constitucionalidad.
10. Responsabilizarse de la política de migración que afecta a menores migrantes no acompañados, una política que debe estar consensuada con las comunidades autónomas, y trabajar en origen para dar respuesta a la crisis migratoria actual.
11. Exigir el cumplimiento de la financiación del 50 % del sistema de atención a las personas en situación de dependencia y transferir los 3.479,3 millones de euros de deuda acumulada año tras año por no cumplir con el 50 % establecido.
12. Acordar un pacto estatal por los cuidados que desarrolle los cuidados desde los servicios públicos como un pilar del estado de bienestar.
13. Aprobar y publicar la Ley de conciliación y corresponsabilidad familiar.
14. Desbloquear la Ley integral contra la trata, paralizada desde hace años por el Gobierno, manteniendo bloqueadas las soluciones que urgen a las víctimas.
15. Incrementar los efectivos policiales y de la Guardia Civil para la atención y protección de las víctimas de violencia sobre la mujer.

II. Les Corts Valencianes instan al Consell a:

1. Seguir avanzando en el desarrollo de los objetivos del Plan Vive para el impulso a la construcción de vivienda de protección pública en la Comunitat Valenciana con el objetivo de revertir la situación heredada de desequilibrio entre oferta y demanda de vivienda en la Comunitat Valenciana, que sigue dificultando el acceso a una vivienda digna y asequible a amplios sectores de la población, especialmente a jóvenes, familias con rentas medias y bajas y personas en situación de vulnerabilidad.
 2. Abordar la revisión y modernización del sistema de gestión del parque público de vivienda de la Generalitat Valenciana que permita su ampliación, asegure su sostenibilidad presente y futura, y establezca procedimientos ágiles, rigurosos y transparentes de acceso al mismo que garanticen el cumplimiento de la función social de responder a las necesidades de quienes más lo necesitan.
 3. Promover el desarrollo de nuevos instrumentos normativos que posibiliten la generación de nuevo suelo y garanticen a medio plazo la ampliación del parque residencial de vivienda de protección pública a precio asequible.
 4. Seguir apostando por la reducción de la carga fiscal que grava la vivienda en la Comunitat Valenciana con el objetivo de facilitar el acceso a la misma, especialmente de las personas jóvenes.
 5. Avanzar en la configuración de un marco normativo en materia de vivienda que aporte seguridad jurídica al mercado inmobiliario y que incentive la incorporación de viviendas vacías o destinadas a otros usos al mercado de alquiler asequible, contribuyendo al incremento de la oferta.
 6. Apoyar la incorporación de tecnologías innovadoras y métodos de industrialización en el sector de la construcción que optimicen la ejecución de los proyectos y reduzcan los plazos de entrega.
 7. Fortalecer el acceso, la formación y la cualificación del capital humano que trabaja en el sector de la construcción para asegurar su capacidad de respuesta a las necesidades de construcción y rehabilitación de viviendas que hoy la sociedad demanda.
 8. Elaborar y aprobar la primera estrategia de lucha contra el sinhogarismo de la Comunitat Valenciana.
 9. Elaborar y aprobar el desarrollo reglamentario de la Ley 4/2025, de 22 de mayo, de la Generalitat, de voluntariado de la Comunitat Valenciana.
 10. Iniciar las primeras políticas de apoyo a la maternidad en contexto de mujeres en situación de vulnerabilidad.
 11. Poner en marcha campañas de prevención ante el fenómeno del chemsex.
 12. Continuar con el aumento de la sensibilización en la lucha contra la violencia sobre la mujer.
-

13. Impulsar un plan de prevención frente a la violencia digital.
14. Continuar trabajando en la prevención del uso de la pornografía entre los adolescentes.
15. Impulsar la Estrategia valenciana contra la trata y la explotación sexual de mujeres y niñas.
16. La aprobación de la primera ley de conciliación de la Comunitat Valenciana para garantizar el cumplimiento del derecho fundamental a la conciliación de la vida personal, familiar y laboral, así como la corresponsabilidad en los cuidados.
17. Prorrogar la acción concertada, que finaliza en el mes de junio de 2026, hasta diciembre de 2026, y elaborar la nueva convocatoria de la acción concertada para el periodo desde 2027 hasta 2031.
18. Desarrollar e implantar la historia social única.
19. Establecer mecanismos de interlocución formal con las entidades representativas de las familias de la Comunitat Valenciana.
20. Constituir el Consejo Valenciano de la Discapacidad.
21. Impulsar la Estrategia de enfermedades raras.
22. Continuar con el incremento de valoraciones del grado de discapacidad.
23. Aprobar la Ley de perros de asistencia.

Palau de Les Corts Valencianes
València, 26 de septiembre de 2025

Llanos Massó Linares
President

Víctor Soler Beneyto
Secretario primero
